

DECRETO 2818 DE 2007

(julio 24)

por el cual se modifica la Planta de Personal del Departamento Administrativo de Seguridad.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren el numeral 14 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Administrativo de Seguridad presentó al Departamento Administrativo de la Función Pública el estudio técnico de que trata el artículo 46 de la Ley 909 de 2004, para modificar su planta de personal, encontrándolo ajustado técnicamente, emitiendo en consecuencia, concepto favorable;

Que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público emitió concepto favorable para efectos de modificar su planta de personal,

DECRETA:

Artículo 1°. Suprímense de la Planta de Personal del Departamento Administrativo de Seguridad, los siguientes cargos:

PLANTA GLOBAL

N° Cargos

Denominación del Cargo

Código

Grado

AREA ADMINISTRATIVA

1 (uno)

Técnico administrativo

315

07

2 (dos)

Técnico

305 06

11 (once)

Técnico

305

05

2 (dos)

Secretario

309

06

7 (siete)

Secretario

309

05

5 (cinco)

Secretario

309

04

1 (uno)

Conductor

317

07

2 (dos)

Conductor

317

06

12 (doce)

Conductor

317

05

1 (uno)

Mecánico

318

05

2 (dos)

Enfermero

320

06

2 (dos)

Intérprete

322

12

2 (dos)

Auxiliar Administrativo

324

04

2 (dos)

Auxiliar Administrativo

324

03

1 (uno)

Profesor de secundaria

327

00

3 (tres)

Auxiliar de servicios

325

04

5 (cinco)

Auxiliar de servicios

325

03

2 (dos)

Auxiliar de servicios

325

02

AREA OPERATIVA

11 (once)

Agente escolta

205

05

3 (tres)

Agente secreto

212

07

4 (cuatro)

Guardián superior

213

07

2 (dos)

Guardián

214

05

14 (catorce)

Guardián 214

04

Artículo 2°. Créense, en la Planta de Personal del Departamento Administrativo de Seguridad, los siguientes cargos:

PLANTA GLOBAL

N° Cargos

Denominación del Cargo

Código

Grado

AREA ADMINISTRATIVA

10 (diez)

Profesional Especializado

301

22

7 (siete)

Profesional Especializado

301

19

11 (once)

Profesional Especializado

301

18

9 (nueve)

Profesional Administrativo

302

17

4 (cuatro)

Profesional Administrativo

302

16

3 (tres)

Profesional Administrativo

302

15

5 (cinco)

Profesional Administrativo

302

14

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo

pertinente el Decreto 2759 de 2000.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 24 de julio de 2007.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Oscar Iván Zuluaga Escobar.

El Director del Departamento Administrativo de Seguridad,

Andrés Mauricio Peñate Giraldo.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Fernando Grillo Rubiano.